Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones.

DC/MP

Asunción, 10 de marzo de 2014

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirle la presente, en relación a la Nota DNCP N° 4484/2014 de fecha 24 de febrero del año en curso, el cual hace referencia al ID 251937, y se informa que existe un punto que debería ser adecuado a la Legislación que regula las Contrataciones Públicas el cual es:

- **La vigencia del contrato ya se encontraba vencida en el momento de la remisión del contrato:** como los motivos de la tardanza en la comunicación de la adjudicación fue expuesta en la respuesta a la Nota N° 1973 de fecha 28/01/2013, se vuelve a recalcar que debido a la sobrecarga de trabajo existente en el mes de diciembre/2013 (comunicaciones y oficios de los organismos de control), fue imposible realizar las comunicaciones de rigor, así también cabe mencionar que por medio de la Nota N° 1973 fue requerido el certificado de disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal, el cual para obtener conlleva una serie de trámites administrativos internos, lo cual retardo mas la remisión del contrato suscripto.

Por tal motivo y ante lo expuesto, se solicita bajo responsabilidad de la convocante se libere el código de contratación respectivo.

Lic. Richard J. Oviedo Benitez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC N° 1